



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Ordena notificar							
FECHA	Veintidós (22) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00530	00
DEMANDANTE	MERY DEL SOCORRO TOBON DE ROMAN						
DEMANDADAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES EUNICE ORREGO DE ACEVEDO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

La entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, mediante memorial que antecede y en observancia al requerimiento efectuado por el Despacho informó que el señor EUNICE ORREGO DE ACEVEDO la Carrera 39 A # 101 A- 29 Interior 202 de la Ciudad de Medellín Antioquia.

En atención a que se desconoce un canal digital donde puede ser notificado según el procedimiento previsto en el decreto 806 de 2020, el litisconsorte vinculada por pasiva EUNICE ORREGO DE ACEVEDO. El despacho insta a la parte demandante para que proceda a notificar personalmente al mencionado litisconsorte de conformidad con el trámite preceptuado en el artículo 291 del C.G.P. y en la dirección informada por Colpensiones

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbf13c96490e1497e66f30f7eb30238980ae5f66370f2bc62cea870f8a09c0e**

Documento generado en 22/02/2022 11:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>